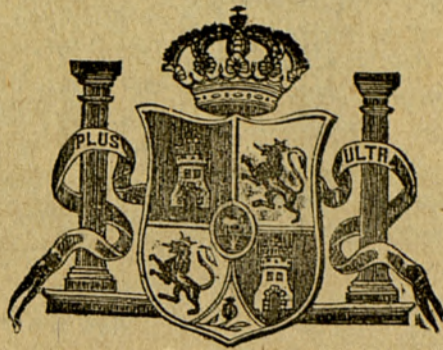


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses. 9'10 >
 Por tres id..... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id..... 6 >
 Numeros sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm 180.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Negociado de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Al objeto de facilitar la verificación de los Contadores de electricidad, según dispone el Real decreto de 26 de Abril último, intereso de los Sres. Alcaldes de las poblaciones donde se hallen establecidas industrias y alumbrado eléctrico, que dentro de los diez primeros días, ó sea antes del 8 de Julio, me remitan relacion de las instalaciones eléctricas existentes en su distrito, con expresion del objeto á que se destinan, su produccion y el consumo que representen, número y clase de dinamos. etc. etc., indicando, así bien, en el caso de que el fluido eléctrico que las empresas facilitan para el alumbrado é industria se midiese por contador, cuál es el sistema á que pertenece cada uno de estos que prestan servicio, pudiendo los Alcaldes interesar los detalles que se expresan de las fábricas productoras del fluido eléctrico.

Burgos 28 de Junio de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesion del dia 30 de Abril de 1901.

(Continuacion).

Palacios de la Sierra.—1901.—Roque Alonso Marcos y Alberto

Castrillo Mediavilla, soldados condicionales, Leon Chicote Llorente y Felipe Santa Maria Arrandez, pendientes de justificacion. asi como Antonino Llorente Maria.

1899.—Mauricio Mediavilla Manzano, pendiente de justificacion, Casiano Hernandez Castrillo é Hilarion Mediavilla Garcia, soldados condicionales.

1898.—Leandro Gil Chicote y Victor Lucas Mediavilla, soldados condicionales.

La Revilla y Ahedo.—1901.—José Heras Rey, Andrés Juez Cámara, Joaquin Burgos Barrio, Jacinto Castrillo Camarero y Manuel Portugal Maeso, soldados. Adrian Barriuso Carretero, pendiente de justificacion.

1899.—Celedonio Cibrian Portugal, pendiente de justificacion.

1898.—Julian Martin Alcalde y Máximo Gonzalo Latorre, pendientes de justificacion.

Villoruebo.—1901.—Pedro Rubio Echevarria, pendiente de justificacion.

Vilviestre del Pinar.—1901.—Hermenegildo Redondo Campo y Felipe Muñoz Zuazquita, que el Ayuntamiento proceda á su busca y captura. Gregorio Abad Ruya, Dionisio Redondo Blanco, Felix Bartolomé Delgado, Norberto Mediavilla Redondo, Constantino Marcos Chaperó, Santiago Peñaranda Gonzalez y Braulio Muñoz Marcos, soldados.

1899.—Pablo Mediavilla Garcia, soldado condicional.

1898.—Mauricio Zuazquita Anton, pendiente de justificacion.

Neila.—1901.—Francisco Cibrian Martin, que el Ayuntamiento proceda á su busca y captura. Meliton Lopez Sainz y Teodoro Gutierrez Gonzalez, soldados. Isidoro Gil Gonzalez, que pase á observacion. Manuel Lopez Garcia, soldado condicional. José Velasco Gonzalez, pendiente de justificacion.

1899.—Elias Medel de Diego y Demetrio Gonzalez Molinero, pendientes de justificacion.

1898.—Baldomero Medel Lopez, que comparezca su padre á ser reconocido.

Jaramillo de la Fuente.—1901.—Primitivo Rivero Garcia, Domingo Rivero Hernando y Camilo Paniego Sebastian, soldados. Bernabé Paniego Barga y Roque Andrés Garcia, pendientes de justificacion.

1899.—Francisco Ortega Paniego, pendiente de justificacion. Casimiro Sebastian Sebastian, soldado condicional. Raimundo Paniego Arroyo, excluido totalmente por inútil.

1898.—Lucio Rivero Andrés, pendiente de justificacion.

San Millan de Lara.—1901.—Tomás Porras Delgado y Mariano de Maria Juez, soldados. Froilan Blanco Ortega y Melquiades Arnaiz Barga, pendientes de justificacion.

1898.—Ruperto de la Torre Garcia, pendiente de justificacion. Agapito Juez Blanco y Millan Puente Blanco, soldados. Francisco Cerezo Muñoz, excluido temporalmente por corto.

Villaespasa.—1901.—Fausto Lopez Alvarez, Francisco Cuesta Ibañez y Gil Bernabé Porras, soldados. Agapito Contreras de la Torre, excluido totalmente por corto.

1899.—Constantino Roman Porras, pendiente de justificacion.

1898.—Pablo Sainz Porras, soldado. Martin Gonzalez Porras y Dionisio Andrés Cano, soldados condicionales.

Riocavado.—1901.—Felix Martinez Martinez, Lorenzo Heriz Crespo y Leandro Crespo Lopez, excluidos totalmente por cortos los dos primeros y temporalmente el último. Bernardo Heriz Martinez, Juan Lopez Heras y Pablo Casillas Alonso, soldados. Gil Isla Heriz y Juan Blanco Sedano, pendientes de justificacion. Victoriano Garcia Oyuelos, que pase á observacion.

1898.—Florencio Castañares Castrillo, pendiente de que sea revisado por el Ayuntamiento.

Monterrubio.—1901.—Tomás Pe-

rez Cerredá, soldado condicional. 1898.—Benito Abad de la Torre, soldado condicional.

Monasterio de la Sierra.—1901.—Tomás Garcia Garcia, Jesús Esteban Esteban y Tomás Garcia Esteban, soldados. Benigno Esteban Esteban, pendiente de justificacion. 1898.—Enrique Esteban Maria, pendiente de justificacion.

Quintanalara.—1901.—Lucio Gil Gil, soldado.

1899.—Castor Muñoz Gonzalez, pendiente de justificacion.

Torrelara.—1901.—Juan Garcia Miguel y Tomás Gonzalez Martinez, soldados condicionales.

1899.—Gabino Lázaro Gil, soldado condicional.

Hontoria del Pinar.—1901.—Bernardo Gomez Gallego y Timoteo Gomez Aparicio, excluidos temporalmente por corto el primero y totalmente por inútil el segundo. Emiliano Lázaro Anton, Zacarias Sanz de Miguel, Simon Plaza de Miguel, Angel Ortega Soria, Nicolás de Miguel Laorden, Nemesio Manchado Navazo, Marcos Martin Ulquiaga, Anastasio Sanz Sanz y Florencio Berzosa Miranda, soldados. Roman Navazo Camarero, Pedro Acinas Castellano y Juan Cámara Pérez, pendientes de justificacion.

1899.—Valeriano Perez Navazo, soldado.

1898.—Mauricio Carazo Yagüe, Simon Gil Plaza, Mariano Peñaranda Garcia y Felix Martin Aparicio, soldados condicionales.

Quintanarraya.—1901.—Leonardo Moncalvillo Peñalva, soldado condicional. Justo Delgado Briongos, Vicente Diaz Teresa, Pablo Tapia Tapia, Santiago Briongos Illana y Manuel Illana Tapia, soldados. Fidel Alonso Miguel y Agapito Saiz Palazuelos, pendientes de justificacion. Demetrio Pascual Tapia y Ladislao Perez Yagüe, excluidos temporalmente por cortos.

1899.—Sixto Marina Peñalba, excluido temporalmente por corto.

Leoncio Tapia Perez, soldado condicional.

1898.—Saturnino Miguel Garcia, soldado. Pio Garcia Peñalba, soldado condicional.

Hacinas.—1901.—Gonzalo Olalla Aldea y Timoteo Martin Rojo, soldados condicionales. Domingo Molinero Perez, Gorgonio Benito Arribas, Demetrio del Hoyo Alonso y Blas Olalla Aldea, soldados. Cipriano Rojo y Rojo y Francisco Molinero Perez, excluidos temporalmente por cortos.

1899.—Pedro Juan Rojo, pendiente de justificacion.

1898.—Fausto del Hoyo Moral y Valerio Olalla Juan, soldados condicionales.

Vizcainos.—1901.—Modesto Martin Castrillo, soldado.

1899.—Buenaventura Moreno Sebastian é Hipólito Gomez Fernandez, soldados condicionales.

1898.—Celestino Martin Sebastian, soldado condicional.

Burgos.—1901.—Federico Escudero Dancausa, excluido temporalmente por inútil.

Sotragero.—1901.—Restituto Velasco Bernal, excluido totalmente por corto. Manuel Bernal Bernal y Elias Sedano Prieto, soldados.

1899.—Marcos Villanueva Garcia, pendiente de justificacion.

Quintanadueñas.—1901.—Francisco Ramirez Lopez, José Calleja Vivar y Luis Perez Gutierrez, soldados. Fernando Gutierrez Sedano y Julian Garcia Perez, pendientes de justificacion.

1898.—Eliseo Castilla Perez, soldado condicional.

Valle de Valdelaguna.—1901.—Salvador Burgos Camarero, Domingo Camarero Oyuelos, Medardo de la Rubia Hernan, Francisco Muñoz Alonso, Eladio Lopez Gonzalez, Braulio Martin Fernandez, Eleuterio Hernaiz Anchia, Felix Hernaiz Lopez, Feminiano Garcia Guevara y Felipe Garcia Perez, soldados. Benito Garcia Garcia, Julian Hernaiz Fernandez, Domingo Gutierrez Perez, Victoriano Lopez Perez y Aquilino Serrano Gonzalez, pendientes de justificacion. Teodoro Garcia Camarero, excluido temporalmente por corto.

1899.—Francisco Perez Calvo, Julian Garcia Rubio y Pedro Lopez Salas, soldados condicionales. Tomás Oyuelos Perez, soldado.

1898.—Matias Lopez Hernaiz, German Garcia Gonzalez y Eulogio Garcia Garcia, soldados condicionales. Alvaro Serrano Segura, excluido temporalmente por corto. Felix Martin Hernandez, pendiente de que venga á ser reconocido. Francisco Velasco Rodriguez, pendiente de ser revisado por el Ayuntamiento.

Rabanera del Pinar.—1901.—Feliciano Perez Cabrejas, Ramon Martin Villa, Tiburcio de Miguel Ovejero, Luis Sanz del Pozo y Bartolomé Perez Llorente, soldados.

Paulino Pascual Manchado, pendiente de justificacion.

1899.—Santiago Izquierdo Ortega, excluido temporalmente por corto.

1898.—Agapito Martinez Ortega y Cipriano Cabrejas Martinez, soldados condicionales. Tiburcio Izquierdo Ovejero, pendiente de justificacion. Simon Ortega Ovejero, excluido temporalmente por inútil.

Jaramillo-Quemado: la Comision acuerda imponer 10 pesetas de multa al Comisionado por su falta de presentacion.

Asimismo acuerda señalar para la celebracion de su primera sesion del mes de Mayo próximo el dia 6 y hora de las nueve.

Con lo que se levantó la presente siendo la hora de las dieciocho.

Burgos 31 de Abril de 1901.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, Francisco Diez.

COMISION PROVINCIAL.

Esta Corporacion, en su sesion ordinaria de 22 del corriente mes, acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, que en el dia 9 de Agosto próximo y su hora de las doce, tenga lugar en el salon de actos públicos de la misma la subasta de las obras de construccion de los trozos 4.º y 5.º de la seccion 2.ª de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, bajo el pliego y condiciones económico administrativas publicado en el Boletín oficial de esta provincia, número 87, correspondiente al dia 31 de Mayo último; advirtiendo que el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaria de la Diputacion para que puedan enterarse los licitadores.

Burgos 26 de Junio de 1901.—El Vicepresidente, Francisco Diez.—P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de su sesion del dia 3 de Mayo de 1901.

Abierta á las diecisiete y cuarenta bajo la presidencia del señor D. Francisco Diez y asistencia de los Sres. Santos Carazo, Chico, Diez-Montero, Marroquin y Rámila, dióse lectura del acta de la anterior de 30 de Abril último y quedó aprobada.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia del Ayuntamiento de Villanueva de Argaño solicitando autorizacion para permutar una casa de su propiedad, sita en el casco del pueblo, calle de la Union, en la que actualmente está el Juzgado municipal y que resulta inútil para el indicado servicio, por el edificio casa Rectoral que se halla en el centro de la localidad y que reúne mejores condi-

ciones para el servicio á que en lo sucesivo habrá de destinarse: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede conceder la autorizacion previa solicitada.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud dealzada interpuesta por D. Anselmo Martinez y Martinez contra una providencia del Alcalde de Castrillo Matajudios en que le impuso una multa de 15 pesetas por tener los ganados en terreno acotado: la Comision acuerda que se reclame al Alcalde copia certificada de la providencia apelada y del acuerdo del Ayuntamiento y bando infringidos por el recurrente.

En el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe, instruido á virtud de instancia de los Ayuntamientos de Solarana y Tordueles solicitando que se revoque un acuerdo del Ayuntamiento de Nebreda por el que se prohíbe que entren los ganados de otros pueblos á pastar en aquella jurisdiccion sin que previamente den aviso á la Alcaldia sus dueños, con el fin de que sean reconocidos para autorizar la entrada si están sanos y prohibirla si se hallan epidemias: la Comision acuerda informar en el sentido de que debe desestimarse el recurso de que queda hecha referencia.

Vista la instancia de D. Feliciano del Pecho, vecino de Aranda de Duero, en la que dice que por justos y legítimos títulos es dueño del resguardo del depósito que constituyó en la Caja general de depósitos D. Ignacio de Elola, ve de esta ciudad, para garantizar la subasta que le fué adjudicada definitivamente en 19 de Abril de 1883 de las obras de construccion de la seccion 1.ª de la carretera provincial de Aranda de Duero á Torresandino: la Comision acuerda que se informe segun resulta del expediente.

Visto el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Lorenzo y D. Bruno Irazabal, de Grandibal (Condado de Treviño), contra providencia del Alcalde de dicho distrito en la que les impuso la multa de dos y una peseta respectivamente por no haber asistido á una reunion del concejo de dicho pueblo en el atrio de la Iglesia del mismo: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede estimar el recurso y revocar, en su consecuencia, las providencias apeladas.

Examinado el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Felipe de la Viuda Saldaña, residente en Arcos, contra una providencia del Alcalde en la que le impuso la multa de 15 pesetas por haber pronunciado palabras poco respetuosas en la Escuela de adultos: la Comision acuerda informa en el sentido de que procede estimar el recurso, revo-

cando, en su consecuencia, la providencia apelada.

Examinado el expediente sobre ocupacion de fincas en el término municipal de Aranda de Duero con motivo de la continuacion de un camino lateral, derecha de la via, desde el kilómetro 96 × 327 al 96 × por 476 de la linea del ferrocarril de Valladolid á Ariza: la Comision acuerda que se informe al Sr. Gobernador en el sentido de que procede la ocupacion que se intenta para llevar á efecto las obras del camino expresado.

La Comision acuerda señalar para la celebracion de las restantes sesiones del presente mes los dias 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31 á las dieciseis.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diecisiete y cincuenta.

Burgos 3 de Mayo de 1901.—El Vicepresidente, Francisco Diez.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 10 de Mayo de 1901.

Abierta á las dieciseis bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Diez y asistencia de los Sres. Santos Carazo, Diez-Montero, Chico y Marroquin, dióse lectura del acta de la anterior de 3 del actual y quedó aprobada.

En el expediente sobre instancia de Faustino Cebrecos, peon caminero de la carretera de Aranda de Duero á Torresandino, en solicitud de que se le reponga en el cargo por haberse restablecido de la enfermedad mental que le impidió continuar en el desempeño de dicho cargo, cuyo expediente ha quedado pendiente de resolucion en la reunion ordinaria que la Diputacion ha celebrado en el presente mes: la Comision acuerda que el Subdelegado de Medicina del partido judicial de Aranda y otro Licenciado en Medicina y Cirujia, informen acerca de si dicho sugeto se halla completamente restablecido de la mencionada enfermedad, para resolver en su vista lo que sea procedente.

Visto el expediente de fallecimiento de Donato Ranedo, peon caminero, encargado de los kilómetros 6 al 11 de la carretera provincial de Burgos por Arroyal á La Pinza, acaecido en 25 de Abril último: la Comision acuerda nombrar interinamente para el desempeño de dicho cargo á Pedro Linares Alcalde, vecino de Quintanilla de la Mata.

En el expediente instruido á instancia de D. Victoriano Viñé, don Felix Gonzalez, D. Baudelio Gutierrez y D. Martin de Diego, individuos del Ayuntamiento y Junta municipal de Castrogeriz, alzándose contra un acuerdo de dicha Corporacion que dispuso por mayoría de 7 votos, contra 4 de los recurrentes, no consignar partida

alguna en el presupuesto del corriente año para el pago del sueldo á los guardas municipales y rebajar á 1.600 pesetas el sueldo de 2.000 que venia disfrutando el Secretario del Ayuntamiento: la Comision acuerda informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede desestimar la pretension de los reclamantes.

Vista la instancia de D. Francisco Benito y cinco vecinos mas de Moncalvillo, exponiendo que el dia 7 de Marzo último les fué notificada una providencia del Alcalde imponiéndoles multa por infraccion de un bando, intimidándoles para que la hicieran efectiva en el plazo de diez dias, y no habiéndolo hecho en el referido plazo, pasó el expediente al Juzgado municipal para su realizacion y sin que se tramitara aquel con arreglo á lo que dispone el artículo 186 de la ley Municipal; que en aquella Alcaldía no hay libro registro de las multas impuestas por infracciones, reglamentos y bandos, y que las multas se hacen efectivas en metálico, y suplican se declare la nulidad de la ejecucion por las multas que les fueron impuestas y se impongan las costas del Juzgado al Alcalde: la Comision acuerda informar en el sentido de que debe desestimarse lo solicitado en la instancia de que queda hecha referencia.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Fermin Vicario, vecino de Valdeande, contra una providencia del Alcalde de dicho distrito en la que le impone la multa de dos pesetas por haber tenido pastando dos reses lanares en una era de su propiedad: la Comision acuerda que se reclame al Alcalde copia certificada de la providencia apelada y del acuerdo del Ayuntamiento y bando infringidos por el recurrente.

Vista la instancia de D. Domingo Hernando Ezquerra, vecino de Alarcia, solicitando autorizacion para edificar una casa en terreno de su propiedad, lindante con la carretera provincial de Pradolueno á Ibeas de Juarros: la Comision acuerda que se conceda al D. Domingo la autorizacion expresada.

Examinado el expediente instruido á instancia de Raimunda Vecino Perez, vecina de las Hormazas, en solicitud de que se admita en el Colegio de sordo-mudos y ciegos de esta ciudad, como alumno pensionado por la Provincia, á su hijo sordo-mudo Paciano Calzada Vecino: la Comision acuerda desestimar por ahora dicha solicitud.

Vista la cuenta presentada por Isaac Manzanedo Gonzalez, vecino de Cameno, de los gastos ocasionados en la traslacion al Manicomio de Santa Agueda de la demente Pantaleona Alonso Leiva: la Comision acuerda que se remita la mis-

ma á la Contaduria de fondos provinciales para que se haga efectivo su pago.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las dieciocho.

Burgos 10 de Mayo de 1901.—El Vicepresidente, Francisco Diez.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 11 de Mayo de 1901.

Abierta á las dieciseis bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Diez y asistencia de los Sres. Santos Carazo, Diez-Montero, Chico y Marroquin, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Dióse lectura del telegrama dirigido en el dia de hoy desde Bilbao por el Ingeniero Sr. Gorbeña al Sr. D. Eduardo Aznar, que se halla en esta ciudad, expresando el deseo de que se le remita el proyecto de ferrocarril de Burgos á Bercedo; y el Sr. Vicepresidente manifestó que el citado Sr. Aznar, en vista de los documentos que forman la copia del proyecto de ferrocarril de via estrecha de Burgos á Bercedo, que obra en las oficinas de la Corporacion, hallándose el proyecto general en la Direccion general de Obras públicas, ha hecho presente que á su juicio bastaria por ahora remitir al Sr. Gorbeña la copia que está sacada ya de la Memoria del citado proyecto y una copia que el Director de carreteras provinciales ha quedado en hacer al ferropusiatto del plano del repetido ferrocarril; y la Comision acuerda que se entreguen desde luego dichas copias de Memoria y plano al Sr. Aznar para que pueda remitirlos al Sr. Gorbeña, con el fin de que pueda utilizarlos en la Memoria que está redactando, preparatoria de la reunion que ha de celebrarse en Bilbao sobre el proyecto de ferrocarril de via estrecha de Madrid al Cantábrico por Aranda de Duero, Burgos y Bercedo.

Examinado el expediente de renuncia hecha por D. Felipe Gutierrez Hernando del cargo de Conjal de Sandoval de la Reina: la Comision acuerda desestimar la peticion mencionada.

Visto el expediente instruido á virtud de comunicacion del Alcalde de Torduelles, en súplica de que se haga entender al Alcalde de Nebreda que se abstenga en lo sucesivo de imponer multas que no proceden á los vecinos de aquel distrito por entrar los ganados á pastar en el término de dicho Nebreda: la Comision acuerda desestimar lo pretendido en el oficio de que queda hecha referencia.

Dada cuenta de la instancia del Ayuntamiento de Solarana en solicitud de que se dejen sin efecto las multas que ha impuesto á los vecinos de aquel distrito Pedro Briones y Domingo Barbero el Alcalde de

Nebreda por llevar sus ganados al pasto de la jurisdiccion de aquel pueblo: la Comision acuerda informar en el sentido de que debe desestimarse lo pretendido en la instancia de que queda hecha referencia.

La Comision acuerda aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas por los empleados de la Direccion de carreteras provinciales por salidas verificadas en el mes de Abril último á visitar obras en conservacion, así como las devengadas por los mismos funcionarios en salidas á visitar obras de nueva construccion.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las dieciocho y treinta.

Burgos 11 de Mayo de 1901.—El Vicepresidente, Francisco Diez.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACION DE HACIENDA.

En virtud de orden recibida de la Direccion general del Tesoro público, el dia 1.º de Julio próximo se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas, clero y Religiosas en clausura, debiendo presentarse los individuos de clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaria-Pagaduria de Hacienda de esta provincia á hacerlos efectivos en los dias siguientes:

Dia 1.º.—Remuneratorias, Jubilados y Cesantes.

Dia 2.—Montepio civil y mesas de supervivencia.

Dia 3.—Jefes y Oficiales.

Dia 4.—Montepio militar.

Dia 5.—Tropa mensual.

Dia 6.—Cruces pensionadas.

Dias 8 y 9.—Todas las nóminas y retenciones.

Los interesados que no se presenten al cobro en los dias señalados serán baja en la nómina de este mes, que se retirarán de la Depositaria-Pagaduria precisamente el dia 9 después de las horas de Caja, sea cualquiera el estado de pago en que se hallen.

Segun está prevenido y se viene poniendo en práctica, en el pago de los haberes se aplicará el 10 por 100 en calderilla

Burgos 27 de Junio de 1901.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

TESORERIA DE HACIENDA.

En las relaciones de deudores presentadas por el Recaudador de la Zona de Salas para la liquidacion del 2.º trimestre del actual ejercicio: he dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al 2.º trimestre del actual ejercicio los contribuyentes por territorial, industrial, cánon por superficie de minas, car-

ruajes de lujo, alcoholes é impuesto sobre inquilinatos de casinos y círculos de recreo é impuesto de utilidades del primer trimestre en los dos periodos de cobranza voluntaria, señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo prevenido en el artículo 37 de la instruccion para el servicio de la recaudacion de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, que dan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que determina el art. 5º de la citada instruccion; en la inteligencia de que si en el término de tres dias no satisfacen el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en las facturas que quedan en esta Tesoreria.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada instruccion y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 26 de Junio de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Antonio Lopez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Aranda de Duero.

D. Andrés Perez Nisarre, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Santiago Calleja, vecino de Fuentenebro, en el pleito que siguió con D. Julian Bergon y otro, sobre restitucion de la posesion de un terreno, se saca á pública subasta, con rebaja de un 25 por 100 de su tasacion, la finca siguiente:

Un corral en la calle de Onrubia, en el casco de Fuentenebro, frente á la casa de la villa, con su tenada, que linda derecha lagar hundido de Luis Calleja y otro, izquierda pajar de Miguel del Barrio, espalda casa de Venancio Benito y frente dicha calle, tasado en 150 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Fuentenebro el dia 19 de Julio próximo, á las once de la mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á la ley, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de dicha finca y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

de la tasacion con la rebaja indicada.

Dado en Aranda de Duero á 25 de Junio de 1901.—Andrés Perez Nisarre. — El Actuario, Gregorio Martin y Alonso.

Requisitoria.

D. Francisco Camba Varela, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitan General del Departamento se instruye al marinero de la Armada Felix Gonzalez Garcia, hijo de Juan y de Juana, de 25 años de edad, natural de Poza de la Sal, Ayuntamiento de id., partido judicial de Briviesca en la provincia de Burgos,

Hago saber: que en dicha causa he acordado la comparecencia de dicho individuo, acusado del delito de haberse fugado de la prision de la Escollera en el Arsenal, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, ojos al pelo, color bueno, nariz regular y particulares ninguna, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentacion en este Juzgado, he dispuesto la publicacion de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo á fin de que en el término de 30 dias se presente en este punto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Por lo tanto, ruego y encargo á las autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado procedan á su detencion, ordenando sea conducido con las debidas

seguridades á disposicion de este Juzgado.

Dada en Ferrol á 18 de Junio de 1901.—Francisco Camba.—Por mandato del Sr. Juez, Cipriano Rebollo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia da Valdezate.

Fijada definitivamente por el Ayuntamiento la cuenta municipal de este distrito, correspondiente al año de 1900, con el dictámen en ella emitido por el Sr. Regidor Síndico y demás documentos justificativos, se halla expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias, en cuyo plazo podrá ser examinada por los vecinos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y será pasada para su revision y censura á la Junta municipal.

Valdezate 23 de Junio de 1901.—El Alcalde en cargos, Elias Requejo.

Alcaldia de Cubo.

El día 20 del actual se ausentó de esta villa, de la casa paterna, Santos Quintana Fernandez, soltero, de 21 años de edad, estatura regular y pelo castaño.

En su virtud, se ruega á las autoridades que, en caso de ser habido, sea puesto á disposicion del Alcalde de la citada villa para entregársele á su padre.

Cubo 22 de Junio de 1901.—El Alcalde, Gregorio Calzada.

Alcaldia de Quintanadueñas.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible para la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1902, se hace preciso que en el término de 15 dias presenten los mismos en esta Alcaldia las relaciones de altas y bajas debidamente reintegradas y justificadas; advirtiendo que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

Quintanadueñas 24 de Junio de 1901.—El Alcalde, Lucas Alonso.

Alcaldia de Marmellar de Abajo.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito el repartimiento de consumos, cereales y sus recargos para el presente año, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 8 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Marmellar de Abajo 21 de Junio de 1901.—El Alcalde, Santos Martinez.

Alcaldia de Fuentelisendo.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial al recuen-

to general de la ganadería existente en este término municipal para el año de 1902, los dueños de ganados, así como los que posean vasos de colmena, palomas ú otros objetos sujetos al pago de contribucion, presentarán en esta Alcaldia relacion de los mismos, expresando la clase y á qué están destinados.

Al propio tiempo presentarán relaciones de alta y baja, tanto de rústica como de urbana, acompañadas de los documentos de haber pagado los derechos á la Hacienda, en el improrrogable plazo de 20 dias, debiendo presentar las relaciones reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos cada una.

Fuentelisendo 24 de Junio de 1901.—El Alcalde, Lino Madrigal.

Alcaldia de Valle de Valdelaguna.

El día 3 del actual fué recogida por el Guarda de Quintanilla-Urriola, uno de los pueblos que componen este municipio, una yegua que se hallaba abandonada en los sembrados, como de seis cuartas y media de alzada, ya mellada y vieja, negra y con una estrella pequeña en la frente.

La persona que se crea dueña de la misma puede pasar á recogerla, pagando los gastos originados y acreditando la propiedad de ella; en la inteligencia que si transcurridos ocho dias despues del anuncio en el Boletin oficial de la provincia sin que se haya reclamado dicha propiedad, se procederá á la venta en pública subasta en el expresado pueblo.

Valle de Valdelaguna 18 de Junio de 1901.—El Alcalde, Eustasio Hernaiz.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Terceras subastas.

Estado del número y clase de aprovechamientos forestales que, en virtud de Real orden de 12 de Septiembre último, se han de realizar mediante subasta pública, con sujecion al pliego de condiciones inserto en el número 163 del Boletin oficial, del 12 de Octubre de 1900.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas.		Leñas	Tasacion	NOMBRES Y LÍMITES	PLAZO		Dia de la subasta.
			Número de árboles	Metros cúbicos				Número de estereos	Pesetas.	
Barbadillo de Herberos.....	Barbadillo.....	Lomomediano.....	>	>	130	280	La Polvorosa.—Entresaca de 100 hayas inmaderables para carbon.....	1 mes.	1 mes.	20 Julio.
Monasterio de la Sierra.....	Monasterio.....	Dehesa ó Frecha...	60	37	>	760	El Cuento.—Entresaca de 60 robles marcados.....	1 id...	1 id...	21 id..

Burgos 22 de Junio de 1901.—El Inspector, Faustino Bellido.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BONIS.

Plaza Mayor, número 4.

Zapatería y almacén de calzado.

Gran surtido en toda clase de calzados y de última novedad para la presente estacion de verano.

Grandes rebajas en los precios durante la Feria. 3

Se arriendan los pastos de invierno y primavera para ganado vacuno ó lanar de la dehesa de San Pedro de la Yedra, sita en término de Castrillo de Don Juan, provincia de Palencia. Para tratar del arriendo de los mismos, dirigirse á Antonio Esteban, que vive calle de San Francisco, núm. 6, Palencia, ó al guarda de la expresada dehesa Felix Casado, en Cevico-Navero. 11—12

RELOJES

escape Roskopf, marca Luis Torres los de 16 pesetas á 15.

Relojes de cuadro y varillas, á precios baratísimos.

Composturas corrientes, siempre 2 pesetas.

LUIS TORRES,

SUCESOR DE INCLAN,

Plaza Mayor.—Burgos.

Antes de comprar relojes visitar esta casa, que es la que mas barato vende. 4

Doctor Eduardo Suarez, ex-Ayudante de los principales Hospitales de Madrid,

Practica toda clase de operaciones, conforme á los adelantos de la cirugía moderna. Operaciones y curas especiales en los padecimientos de la matriz y orina, incluyendo los tumores del vientre.

Consulta de once á tres, en Burgos, calle de Avellanos, núm. 3, 2.^o 3